

# Informe General de Actividad

# 2023



Código seguro de Verificación : GEN-16bf-0778-122b-bd4f-291d-d5e8-484c-d474 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

## Agencia Estatal de Investigación

CSV : GEN-16bf-0778-122b-bd4f-291d-d5e8-484c-d474

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN CRUZ CIGUDOSA GARCIA | FECHA : 16/07/2024 10:15 | Sin acción específica



**ÍNDICE**

RESUMEN EJECUTIVO .....2

0 INTRODUCCIÓN.....4

    CONVOCATORIAS ADJUDICADAS EN 2023 POR LA AGENCIA.....5

    RECURSOS HUMANOS EN 2023 .....5

    PRESUPUESTO DE LA AGENCIA EN 2023.....6

    ORGANIGRAMA DE LA AGENCIA EN 2023 .....7

1 EJE 1. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIAS Y CONCESIÓN DE AYUDAS .....8

    Programa 1.1. Instrucción del procedimiento de concesión de convocatorias .....8

    Programa 1.2. Gestión económica y presupuestaria ..... 10

2 EJE 2. EVALUACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA DE PROPUESTAS ..... 13

    Programa 2.1. Evaluaciones derivadas del Plan de Actuación Anual ..... 13

    Programa 2.2. Evaluaciones externas ..... 14

3 EJE 3. SEGUIMIENTO DE LAS AYUDAS ..... 16

    Programa 3.1. Seguimiento científico-técnico de la ejecución de las ayudas..... 16

        Subdivisión de Programas Científico-Técnicos Transversales, Fortalecimiento y Excelencia ..... 18

        Subdivisión de Programas Temáticos Científico-Técnicos ..... 18

        División de Coordinación, Evaluación y Seguimiento Científico y Técnico..... 19

    Programa 3.2. Seguimiento económico de la ejecución de las ayudas.....20

4 EJE 4. GESTIÓN DE CONVENIOS, ENCOMIENDAS DE GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....23

5 EJE 5. COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN y REPRESENTACIÓN EN FOROS DE I+D.....24

    Programa 5.1. Comunicación, divulgación y difusión.....24

    Programa 5.2. Comunicación con agentes del SECTI .....26

    Programa 5.3. Informes de resultados y otra publicidad .....28

    Programa 5.4. Comunicaciones internas y reuniones informativas.....28

6 EJE 6. ACTUACIONES DE CARÁCTER TRANSVERSAL .....30

    Programa 6.1. Aprobación del contrato de gestión.....30

    Programa 6.2. Ordenación de los Recursos Humanos .....30

    Programa 6.3. Consolidación de servicios comunes.....32

    Programa 6.4. Actuaciones de igualdad .....33

7 COLABORADORES/AS EXTERNOS/AS .....34

8 ACTIVIDAD INTERNACIONAL.....35

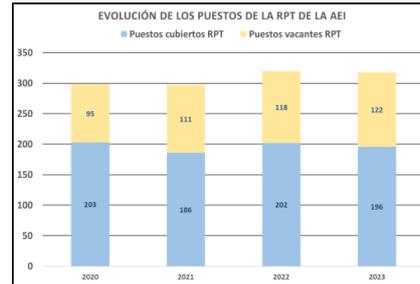
Código seguro de Verificación : GEN-16bf-0778-122b-bd4f-291d-d5e8-484c-d474 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



## RESUMEN EJECUTIVO

En el año 2023 el presupuesto de la AEI ha experimentado un incremento sobre el presupuesto de 2020 por tercer año consecutivo. El año 2021 supuso un incremento del 29% sobre el del 2020, el del 2022 un incremento del 134% y el 2023 un incremento del 145% sobre el mismo año 2020.

La gestión del presupuesto de 2023 se ha realizado con prácticamente los mismos recursos humanos de años anteriores lo que implica un esfuerzo acumulado por parte de la plantilla de la AEI en los últimos tres años.



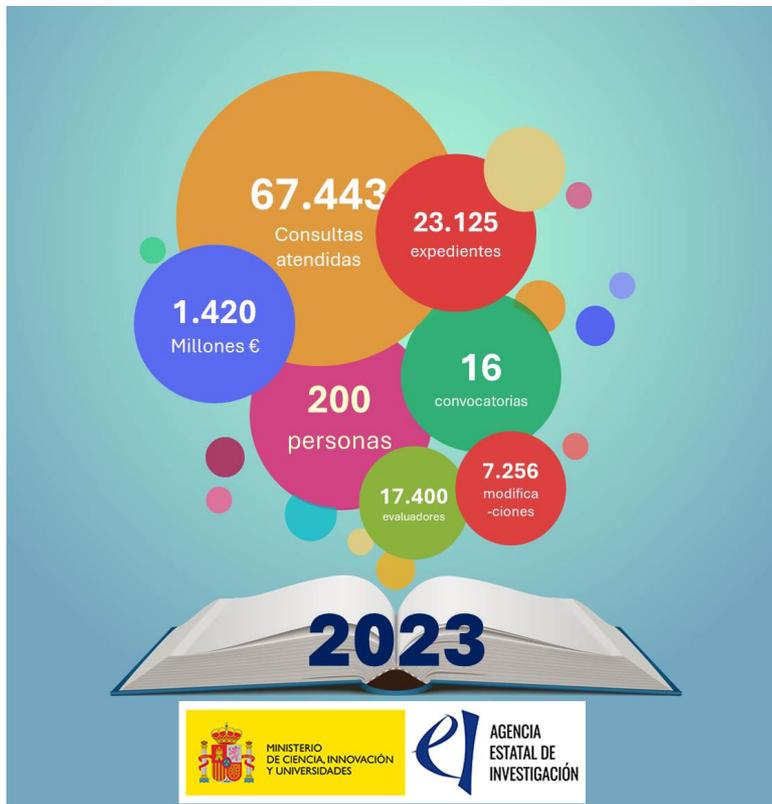
En 2023 se han redactado y publicado 16 convocatorias, alguna de ellas por primera vez, como las convocatorias de ATRAE, Consolidación Investigadora, o la Certificación R3. En el contexto de estas 16 convocatorias, se han tramitado 23.125 expedientes. En total, relativo a las convocatorias nuevas y las vigentes correspondientes a años anteriores, se han respondido un total de 67.443 consultas de usuarios, y se han realizado 7.256 modificaciones de las condiciones de la resolución de concesión.

### CUMPLIMIENTO GENERAL DE CADA UNO DE LOS EJES DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DEL 2023:

1. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIAS Y CONCESIÓN DE AYUDAS. Se considera cumplido satisfactoriamente. Se han tramitado todas las convocatorias previstas, incluso habiendo un número de expedientes muy superior al previsto, que han precisado la emisión de más de 40.000 documentos contables.
2. EVALUACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA DE PROPUESTAS. Se considera cumplido satisfactoriamente. Se han evaluado más de 21.000 solicitudes, incluyendo en los casos de financiación MRR la evaluación del principio DNSH (Do No Significant Harm, o no hacer un daño significativo al medioambiente).
3. SEGUIMIENTO DE LAS AYUDAS. Se considera cumplido satisfactoriamente. El número de ayudas objeto de seguimiento ha superado las 11.500 ayudas y se han superado las 7.200 resoluciones de modificación de las condiciones de la ayuda en la Resolución de Concesión.
4. GESTIÓN DE CONVENIOS, ENCOMIENDAS DE GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Se considera cumplido satisfactoriamente. Cabe destacar una disminución de los convenios debido a que las actividades de prestación de servicios de evaluación científico-técnica pasaron a regirse por el sistema de precios públicos.



5. COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN y REPRESENTACIÓN EN FOROS DE I+D. Este eje se considera cumplido satisfactoriamente. Aunque alguno de los indicadores previstos no se ha alcanzado, esto es porque la actividad se ha redireccionado a otras actividades que han tenido un mayor impacto en los objetivos esperados. Por ejemplo, se ha enfocado a una presencia más estructurada en Twitter (alcanzándose los 5.8 M de impresiones), en lugar de abrir nuevos perfiles en otras RRSS o coordinar todas las traducciones de informes previstas.
  
6. ACTUACIONES DE CARÁCTER TRANSVERSAL. Este eje se considera cumplido satisfactoriamente, aun cuando el contrato de gestión y la propuesta de un sistema de Productividad por Cumplimiento de Objetivos no han podido implantarse por causas ajenas a la AEI, ya que los documentos fueron aprobados por el Consejo Rector de la AEI, pero no han avanzado en la tramitación necesaria en los ministerios de Ciencia, Investigación y Universidades, y en el de Hacienda. Igualmente, la creación de la Unidad de Igualdad no ha sido posible por estar incluida en la modificación de los Estatutos que, habiendo sido aprobada por la AEI en 2023, está aún en tramitación en el Ministerio de Hacienda.



Código seguro de Verificación : GEN-16bf-0778-122b-bd4f-291d-d5e8-484c-d474 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



## 0 INTRODUCCIÓN

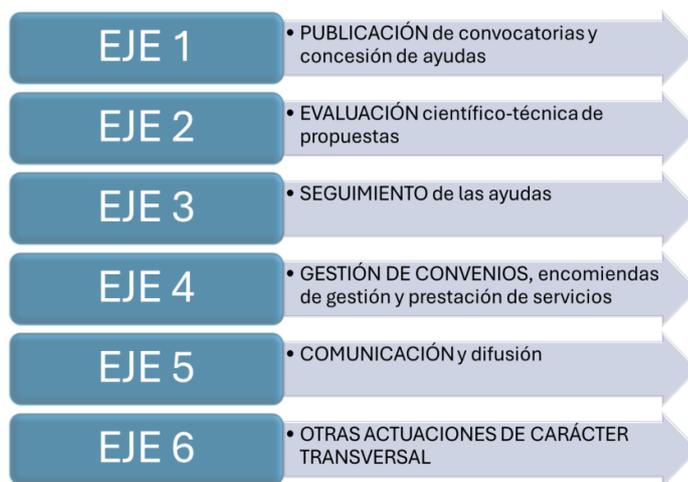
El Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre creó la Agencia Estatal de Investigación (en adelante Agencia o AEI) y aprobó su Estatuto. Su constitución efectiva se produjo el 20 de junio de 2016, con la reunión constitutiva de su Consejo Rector.

La Agencia se crea con la misión de contribuir al fomento de la investigación científica y técnica en todas las áreas del saber mediante la asignación competitiva y eficiente de los recursos públicos, el seguimiento de las actuaciones financiadas y de su impacto, y el asesoramiento en la planificación de las acciones o iniciativas a través de las que se instrumentan las políticas de I+D de la Administración General del Estado.

El artículo 23 del Estatuto de la Agencia prevé que el Director elabore y eleve al Consejo Rector para su aprobación el Informe General de Actividad (IGA) correspondiente a cada ejercicio en el plazo previsto para ello en el artículo 15.1 de la extinta Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos, es decir antes del 30 de junio del año inmediatamente posterior.

En cumplimiento de esa previsión, se ha elaborado y sometido a la aprobación del Consejo Rector, en su reunión del día **27 de junio** de 2023 el Informe General de Actividad de la Agencia correspondiente al año 2023.

El informe general de actividad se ha elaborado siguiendo los objetivos, programas y actividades contenidos en el [Plan de Acción Anual de la Agencia para el año 2023](#). En consecuencia, da cuenta de las actividades realizadas en los siguientes ejes:



El documento se estructura por tanto en los citados ejes, y dentro de cada uno se describen las actividades y los indicadores seleccionados para la evaluación del cumplimiento de los objetivos. La información de las actividades e indicadores se muestra en una tabla donde se incluyen los valores objetivo y el % previsto de cumplimiento que estaban descritos en el [Plan de Acción Anual del año 2023](#).



#	ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR OBJETIVO	% OBJETIVO	VALOR REAL	CUMP
---	-----------	-----------	----------------	------------	------------	------

Las columnas finales de las tablas de indicadores muestran el valor real realizado en cada caso y la determinación de si el cumplimiento (CUMP) se considera alcanzado. Cuando es necesario, se describe con un asterisco la existencia de explicaciones por las que el cumplimiento se considera adecuado o no, así como cualquier observación adicional que se realice en la sección “Consideraciones a destacar de la actividad en 2023” que se incluye a continuación de la tabla.

### CONVOCATORIAS ADJUDICADAS EN 2023 POR LA AGENCIA

A continuación, se detallan las convocatorias cuya resolución de concesión ha tenido lugar en 2023, habiendo sido convocadas algunas de ellas en 2022.

ID	DENOMINACIÓN	Presupuesto (€)	Concesión (€)	FECHA DE CONCESIÓN
RED2022	Redes de Investigación	4.000.000,00	4.942.950,00	17/07/2023
PLA2022	Plataformas Tecnológicas y de Innovación	6.000.000,00	5.985.465,46	20/07/2023
PCI2023-1	Proyectos de Colaboración Internacional PCI2023-1	13.823.524,00	13.738.824,00	24/07/2023
CNS2022	Consolidación Investigadora	76.000.000,00	75.672.386,40	28/07/2023
PRE2022	Contratos predoctorales para la formación de doctores/as	149.755.720,00	133.997.842,00	20/10/2023
CR32023	Certificado R3	-	-	07/11/2023
JDC2022	Juan de la Cierva	33.700.000,00	32.015.000,00	29/11/2023
EUR2023	Proyectos «Europa Excelencia»	2.500.000,00	2.288.261,00	30/11/2023
DIN2022	Contratos para la formación de doctores en empresas (Doctorados Industriales)	4.000.000,00	3.469.889,00	04/12/2023
PTQ2022	Torres Quevedo	15.000.000,00	13.573.186,80	04/12/2023
PID2022	Proyectos de Generación de Conocimiento	625.393.679,41	622.479.894,50	13/12/2023
CPP2022	Proyectos en colaboración público-privada	260.000.000,00	201.742.326,35	13/12/2023
GPE2023	Preparación y gestión de proyectos europeos y facilitar la atracción de talento internacional	11.900.000,00	11.900.000,00	13/12/2023
RYC2022	Ramón y Cajal	126.308.900,00	113.322.700,00	15/12/2023
PCI2023-2	Proyectos de Colaboración Internacional PCI2023-2	11.999.910,00	11.803.890,00	19/12/2023
PTA2022	Personal Técnico de Apoyo	9.000.000,00	8.487.600,00	20/12/2023
ATRAE2023	Ayudas para incentivar la incorporación de talento consolidado «Programa ATRAE»	25.000.000,00	27.499.050,00	22/12/2023
PLE2023	Proyectos de I+D+i en líneas estratégicas - Transmisiones	60.000.000,00	55.422.798,83	22/12/2023
<b>TOTAL</b>		<b>1.434.381.733,41</b>	<b>1.338.342.064,34</b>	

### RECURSOS HUMANOS EN 2023

El personal de la Agencia Estatal de Investigación a 31 de diciembre de 2023 incluido en la RPT es el que se detalla a continuación.



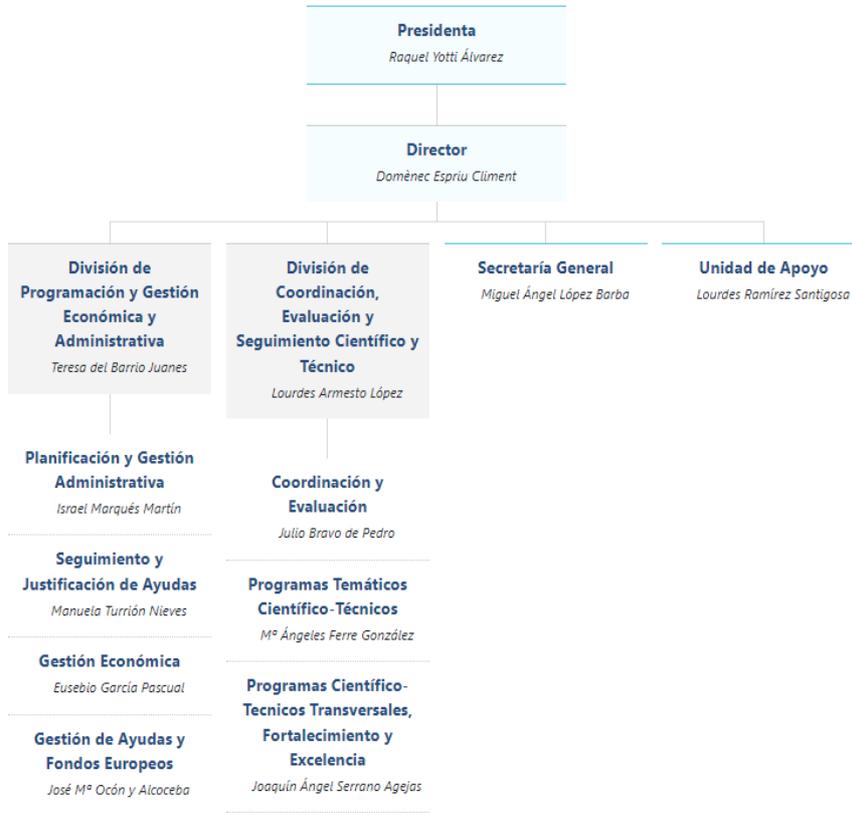
Unidad	Nº Puestos de trabajo		RPT
	Cubiertos	Vacantes	Total
Unidad de Apoyo	9	2	11
Secretaría General	31	14	45
División de Coordinación, Evaluación y Seguimiento Científico y Técnico	4	6	10
Subdivisión de Coordinación y Evaluación	17	6	23
Subdivisión de Programas Temáticos Científico-Técnicos	26	7	33
Subdivisión de Programas Científico-Técnicos Transversales, Fortalecimiento y Excelencia	20	9	29
División de Programación y Gestión Económica y Administrativa	3	5	8
Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa	28	18	46
Subdivisión de Gestión Económica	14	4	18
Subdivisión de Seguimiento y Justificación de Ayudas	32	22	54
Subdivisión de Gestión de Ayudas de Fondos Europeos	16	4	20
<b>TOTALES</b>	<b>200</b>	<b>97</b>	<b>297</b>

### PRESUPUESTO DE LA AGENCIA EN 2023

INGRESOS	Importe (miles de €)
Tasas, Precios públicos y otros ingresos	1.100,00
Transferencia corriente	29.984,02
Inversiones reales: Reintegros por operaciones de capital	30.000,00
Transferencia de capital	1.358.891,59
Activos financieros	20,00
<b>Total ingresos</b>	<b>1.419.995,61</b>
GASTOS	Importe (miles de €)
Gastos de Personal	12.345,37
Gastos corrientes en bienes y servicios	19.002,35
Gastos financieros	300,00
Transferencias corrientes	85,00
Inversiones reales	70,00
Transferencias de capital	823.666,84
Activos financieros	20,00
Inversiones reales PRTR	2.500,00
Transferencias de capital PRTR	562.006,05
<b>Total gastos</b>	<b>1.419.995,61</b>



ORGANIGRAMA DE LA AGENCIA EN 2023



Código seguro de Verificación : GEN-16bf-0778-122b-bd4f-291d-d5e8-484c-d474 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



## 1 EJE 1. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIAS Y CONCESIÓN DE AYUDAS



Este eje comprende el conjunto de acciones destinadas a cumplir con las actuaciones programadas en el Plan Estatal de I+D+I y los Programas de Actuación Anual, para el fomento e impulso de la I+D+i, sobre las que la Agencia Estatal de Investigación recibe la oportuna asignación de créditos presupuestarios.

Esos créditos asignados se movilizan, con carácter general, bajo la modalidad de subvenciones, lo que requiere instruir los procesos de publicación de procedimientos de concesión directa o de convocatorias en concurrencia competitiva y concesión de las ayudas, así como la gestión económica asociada a las mismas.

### Programa 1.1. Instrucción del procedimiento de concesión de convocatorias

Este Programa se lleva a cabo fundamentalmente por la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa, y en ella destacan las actividades que se describen a continuación:

1. **Redacción y publicación de las convocatorias.** Incluye, además de la redacción de los textos de todas las convocatorias, la solicitud de los informes y autorizaciones preceptivos, la firma y publicación en el BOE y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS). Conlleva especial importancia la adecuación a las modificaciones introducidas en 2022 y 2023 en la [Ley 14/2011, de 1 de junio](#).
2. **Instrucción.** Esta actividad comprende los procesos de configuración tecnológica de los interfaces de comunicación con los beneficiarios y aplicaciones internas de tramitación, la revisión administrativa de las solicitudes, la subsanación y tramitación de posibles desistimientos y la notificación de la propuesta de resolución provisional y definitiva, y la resolución de concesión de la convocatoria.
3. **Mantenimiento del sistema de entidades.** El sistema de entidades es el repositorio donde las entidades solicitantes de las ayudas a la Agencia deben inscribirse aportando la documentación necesaria para acreditar tanto su naturaleza jurídica, como la representación válida de las personas físicas que se designen como representantes legales de las mismas. Este repositorio está conectado con todos los sistemas de tramitación de las ayudas, por lo que es fundamental que se mantenga actualizada toda la información y se permita un sistema de altas de las nuevas entidades.
4. **Asesoramiento a los solicitantes.** Durante todo el proceso de presentación de solicitudes e instrucción de las convocatorias es fundamental el correcto asesoramiento a las entidades en



materia de configuración de las memorias de solicitud, requisitos de elegibilidad, imputación correcta de costes subvencionables, declaraciones responsables, trámite de audiencia, etc. Este asesoramiento se hace mediante los manuales y ficheros de preguntas frecuentes publicados en la web institucional, así como mediante cuentas de correo electrónico.

5. **Actualización de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).** Con el objeto de garantizar el derecho de los ciudadanos a conocer todas las subvenciones y ayudas públicas convocadas y contribuir a los principios de publicidad y transparencia, se actualiza en la BDNS la información de las subvenciones y ayudas públicas convocadas y concedidas por la Agencia Estatal de Investigación.
6. **Definición y carga de la información en CoFFEE-MRR.** CoFFEE-MRR es la aplicación que funciona como gestor del cumplimiento de los hitos y objetivos definidos en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR) y concentra toda la información que los diferentes organismos que contribuyen al PRTR. La Agencia como órgano gestor y entidad ejecutora de distintas actuaciones del PRTR remite con la periodicidad, procedimiento y formato requeridos por la autoridad responsable de los fondos, información sobre la definición y ejecución de las medidas en las que participa para el adecuado seguimiento de la ejecución de los proyectos conforme a la regulación europea de los fondos.

#	ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR OBJETIVO	% OBJETIVO	VALOR REAL	CUMP
1.1.1	Redacción y publicación de las convocatorias	Nº de convocatorias publicadas	16	100%	16	SÍ
1.1.2	Instrucción	Nº de expedientes tramitados	19.800	100%	23.125	SÍ
1.1.3	Mantenimiento del sistema de entidades	Nº de solicitudes de altas/bajas/modificaciones tramitadas	2.300	100%	2.217	SÍ
1.1.4	Asesoramiento a los solicitantes de ayuda	Nº de correos contestados	19.200	100%	19.389	SÍ
1.1.5	Actualización BDNS	Nº de concesiones a beneficiarios	6.000	100%	7.250	SÍ
1.1.6	Definición y carga CoFFEE-MRR	Nº de convocatorias financiadas con fondos MRR. Nº beneficiarios financiados con fondos MRR.	3 5.000	100%	3 1.798	SÍ*

**Consideraciones a destacar de la actividad en 2023**

En el año 2023 se han redactado y publicado las siguientes convocatorias:

1. ATRAE2023 - Programa ATRAE
2. CEX2023 - “Severo Ochoa”/“María de Maeztu”
3. CNS2023 - Consolidación Investigadora
4. CPP2023 - Proyectos de colaboración público-privada
5. CR32023 - Certificado R3
6. EUR2023 - Europa excelencia
7. GPE2023 - Gestión de proyectos europeos



8. JDC2023 - Juan de la Cierva
9. PCI2023-1 - Proyectos de colaboración internacional - 1
10. PCI2023-2 - Proyectos de colaboración internacional - 2
11. PDC2023 - Prueba de concepto
12. PID2023 - Proyectos Generación de Conocimiento
13. PLE2023 - Proyectos en líneas estratégicas
14. PTA2023 - Personal Técnico de I+D+i
15. PTQ2023 - Torres Quevedo
16. RYC2023 - Ramón y Cajal

En 2023 se convocaron 3 convocatorias del MRR:

- Europa Excelencia 2023
- Prueba de concepto 2023
- Consolidación investigadora 2023.

\* Las 1.798 concesiones a lo largo del ejercicio 2023 son de las convocatorias Europa Excelencia 2023, Consolidación Investigadora 2022, Colaboración Público-Privada 2022 y Juan de la Cierva 2022.

En 2024 se conceden Prueba de Concepto 2023 y Consolidación Investigadora 2023.

## Programa 1.2. Gestión económica y presupuestaria

Este programa se lleva a cabo por la Subdivisión de Gestión Económica, con la participación de la Subdivisión de Gestión de Ayudas y Fondos Europeos en la actividad 5 descrita a continuación y la de la Subdivisión de Programa Científico -Técnico Transversales en la actividad 2. Es esta línea de actuación destacan las actividades que se describen a continuación.

1. **Fiscalización previa de las convocatorias de ayuda que lo requieran.** El número de convocatorias sujetas a fiscalización previa por la Intervención Delegada del Ministerio de Ciencia e Innovación es el correspondiente a aquellas con capítulo 8 disponible para su financiación. Este proceso comprende, para cada una de las distintas fases contables necesarias para ejecutar el gasto, la preparación de la documentación que, en lo referente a requisitos básicos para la fiscalización previa, se recogen en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008.
2. **Revisión de los requisitos para obtener la condición de beneficiario y para el pago de ayudas plurianuales.** Esta actividad comprende tanto la revisión de las declaraciones responsables y certificados aportados por los solicitantes como, en el caso de que se haya dado autorización previa, la comprobación a través de los servidores web habilitados al efecto del cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social. Esta revisión se realiza una única vez para cada entidad, independientemente del número de ayudas concedidas
3. **Emisión de los documentos contables.** Comprende la emisión, contabilización y pago, en su caso, de todos los documentos contables que conformes a cada una de las fases del gasto, son necesarios para tramitar las convocatorias gestionadas por la Agencia.
4. **Pago de ayudas.** En el pago de las ayudas, como en todo el procedimiento de gestión económica de las mismas, debe diferenciarse según se trate de presupuesto propio de la Agencia o



presupuesto del Ministerio de Ciencia e Innovación, es decir, capítulo 7 u 8. En el primer caso y una vez contabilizadas las ayudas reflejadas en su respectivo documento OP, se trasladará a la unidad encargada de gestionar la Tesorería de la Agencia, para ordenar las transferencias necesarias, siempre teniendo en cuenta la situación de la Tesorería. En el caso de operaciones de capítulo 8, una vez grabado por parte de la Intervención Delegada el documento contable, la ordenación del pago corresponde al Tesoro Público, proceso en el que no interviene en ningún momento la Agencia. Todas las ayudas concedidas, independientemente de su forma, se deberán dar de alta en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

5. **Cancelación de Anticipos Reembolsables de capítulo 8 concedidos con cargo al FEDER y al FSE.** El procedimiento para la cancelación de anticipos reembolsables involucra a varios órganos de la Administración General del Estado, en particular a la propia AEI, a las Autoridades de Certificación del FEDER y el FSE (Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública y Unidad Administradora del FSE del Ministerio de Trabajo y Política Social) y a la Intervención General del Estado (IGAE). A la AEI le corresponde relacionar cada operación FEDER con cada préstamo (registrado en la aplicación PRESYA por la IGAE). Por último, respecto al periodo 2014-2020, la aplicación de la Autoridad de Gestión, Fondos 2020, ya requiere, como información a cumplimentar, el número de préstamo para cada operación, de modo que la AEI está cargando dicha información conforme se tramitan las certificaciones de gastos.
6. **Asesoramiento a los solicitantes de ayuda.** Se presta asesoramiento a los beneficiarios especialmente en lo relativo a la presentación de garantías y características de las cuentas bancarias. Este asesoramiento se hace a través de cuentas de correo electrónico disponibles en la web institucional.

#	ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR OBJETIVO	% OBJETIVO	VALOR REAL	CUMP
1.2.1	Fiscalización previa de las convocatorias que lo requieran	Nº de convocatorias fiscalizadas	3	100%	3	SÍ
1.2.2	Revisión de los requisitos para obtener la condición de beneficiario y pago.	Nº de revisiones	8.200	100%	8.600	SÍ*
1.2.3	Emisión de documentos contables derivados de la concesión	Nº de documentos contables emitidos	32.600	100%	40.322	SÍ
1.2.4	Pago de ayudas	Nº de transferencias realizadas	17.900	100%	24.224	SÍ
1.2.5	Cancelación de anticipos reembolsables	Operaciones cofinanciadas FEDER/FSE	550	100%	550	SÍ
1.2.6	Asesoramiento a los beneficiarios	Nº de correos contestados	900	100%	1.650	SÍ

**Consideraciones a destacar de la actividad en 2023**

\* Además de las revisiones realizadas por la Subdivisión de Gestión Económica, es necesario destacar las revisiones realizadas por la Subdivisión de Programas Científico Técnico Transversales y Fortalecimiento, en las convocatorias transnacionales.



En la revisión de la ejecución de las actividades de 2023, se he identificado la necesidad de tener en cuenta la realización de las siguientes actividades.

#	ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR OBJETIVO	% OBJETIVO	VALOR REAL	CUMP
1.2.7	Emisión de cartas de pago y 069 a petición de los beneficiarios	Nº de documentos emitidos	2.800	100%	3.187	SÍ
1.2.8	Control de ingresos	Nº de ingresos supervisados	10.100	100%	11.749	SÍ
1.2.9	Resoluciones de ingresos indebidos	Nº de resoluciones emitidas	360	100%	502	SÍ
1.2.10	Resoluciones de modificación de cuadros amortización	Nº de resoluciones emitidas	100	100%	122	SÍ
1.2.11	Resoluciones de reintegro y PDC	Nº de resoluciones emitidas	700	100%	1.485	SÍ

Código seguro de Verificación : GEN-16bf-0778-122b-bd4f-291d-d5e8-484c-d474 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



## 2 EJE 2. EVALUACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA DE PROPUESTAS



Corresponde a la Agencia la organización y gestión de la evaluación científico-técnica *ex ante* y *ex post* de las propuestas, actuaciones o iniciativas, cuando proceda utilizar criterios de evaluación basados en méritos científicos y técnicos internacionalmente reconocidos, así como aquellos criterios que establezcan las correspondientes convocatorias, tal como se recoge en su Estatuto (artículo 5.b).

La evaluación científico-técnica de las propuestas y sus protocolos de desarrollo internacionalmente contrastados son los pilares fundamentales que garantizan el correcto funcionamiento de la concurrencia competitiva basada en criterios de excelencia y la correcta asignación de los fondos presupuestarios. En 2021 se llevó a cabo la adhesión de la Agencia a la [Declaración de San Francisco Sobre la Evaluación de la Investigación \(DORA\)](#), por lo que ha sido necesario la implementación de dichos principios. Para ello, ha sido necesario continuar avanzando en reformas en los modelos de la documentación aportada en la solicitud, informes, así como en otros aspectos relacionados con la formación de los colaboradores de la Agencia y de los expertos.

Este eje de actuación se lleva a cabo por la Subdivisión de Coordinación y Evaluación, en colaboración con las Subdivisiones de Programas Temáticos Científico-Técnicos y Programas Científico-Técnicos Transversales, Fortalecimiento y Excelencia. Así las Subdivisiones de Programas colaboran en aquellas convocatorias que requieran una evaluación científico-técnica en panel, participando en:

- La valoración y validación de los expertos propuestos para integrar las comisiones científico-técnicas.
- La participación en las comisiones técnicas de aquellas actuaciones en las que se debe de valorar los resultados del seguimiento científico-técnico.
- El control y carga en las correspondientes aplicaciones informáticas de la financiación otorgada en las convocatorias cuyo seguimiento científico-técnico se realiza desde la subdivisión de programas, tanto en la fase de Propuesta de Resolución Provisional (PRP) como en la de Propuesta de Resolución Definitiva (PRD).
- La revisión de los informes finales de evaluación resultado de las comisiones científico-técnicas.

### Programa 2.1. Evaluaciones derivadas del Plan de Actuación Anual

Este programa se ha dividido en las actividades que se describen a continuación.

1. **Gestión de evaluaciones individuales por pares.** Esta actividad comienza con la búsqueda de los mejores expertos disponibles en cada una de las áreas temáticas con las que se corresponden las



propuestas, con el objetivo de obtener una evaluación por pares de cada una de las solicitudes. Este proceso conlleva a su vez un estrecho seguimiento de la ejecución de las propias evaluaciones y la reasignación de las propuestas a nuevos evaluadores en los casos en los que los evaluadores asignados en primer lugar la rechazaran, o de discordancia entre las evaluaciones emitidas.

2. **Gestión de las Comisiones técnicas de evaluación.** Esta actividad incluye tareas como la designación de los integrantes de las propias comisiones, así como la organización de los medios técnicos y humanos necesarios para su celebración.
3. **Elaboración de informes finales de evaluación.** Esta actividad consiste en la generación de los informes finales que recogen la información obtenida del conjunto de las solicitudes presentadas y de los informes técnicos elaborados mediante la evaluación por pares y las comisiones técnicas, todo ello con el objetivo principal de lograr la priorización definitiva de todas las propuestas.
4. **Elaboración de informes de alegación.** Las posibles alegaciones presentadas por los solicitantes, relacionadas con la evaluación científico-técnica de sus propuestas, son pormenorizadamente estudiadas por expertos o colaboradores externos, emitiéndose los correspondientes informes técnicos.

#	ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR OBJETIVO	% OBJETIVO	VALOR REAL	CUMP
2.1.1	Gestión de evaluaciones	Nº solicitudes evaluadas	18.900	100%	14.644	SÍ
2.1.2	Gestión de las Comisiones técnicas de evaluación	Nº de Comisiones técnicas de evaluación celebradas	170	100%	203	SÍ
2.1.3	Informes de alegación y de recursos	Nº de informes de alegación realizados	2000	100%	1.739	SÍ

**Consideraciones a destacar de la actividad en 2023**

En la gestión de evaluaciones (número de solicitudes evaluadas), no se han considerado de forma separada los expedientes de evaluación del DNSH en el contexto de las ayudas del PRTR al considerar que sería una duplicación de los expedientes, aun cuando ha supuesto un esfuerzo adicional a la evaluación científico-técnica habitual.

**Programa 2.2. Evaluaciones externas**

Este programa hace referencia a las evaluaciones de convocatorias externas a la Agencia, tanto con entidades públicas como privadas, con las que previamente se ha firmado un convenio de colaboración a tal efecto o en aplicación de la orden de precios públicos para actividades de evaluación. Una vez que dichas instituciones transfieren a la Agencia los proyectos o actuaciones a evaluar, el proceso seguido es equivalente al que se desarrolla en las evaluaciones indicadas en el programa 2.1, salvo el desarrollo de las comisiones técnicas de evaluación, las cuales habitualmente corresponden a las entidades u organismos responsables de la financiación de dichas convocatorias, según las características particulares de cada una de ellas.

#	ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR OBJETIVO	% OBJETIVO	VALOR REAL	CUMP
2.2.1	Gestión de evaluaciones	Nº de solicitudes evaluadas	5.700	100%	6.496	SÍ



#	ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR OBJETIVO	% OBJETIVO	VALOR REAL	CUMP
2.2.2	Informes de alegación y de recursos	Nº de informes de alegación realizados	80	100%	631	Sí

**Consideraciones a destacar de la actividad en 2023**

Las solicitudes evaluadas y los informes de alegación realizados se ven notablemente incrementados por el número de solicitudes de la convocatoria R3 (3.076 solicitudes, con 527 alegaciones) que no estaban previstas en el momento de realizar el Plan de Actuación Anual de 2023. Además, como se refleja en el indicador 4.1.2, el número de convocatorias externas evaluadas ha sido mucho mayor del previsto (132 en lugar de 80), lo que ha contribuido al incremento de los solicitudes evaluadas.

Para intentar paliar el continuo aumento de las solicitudes de evaluación de convocatorias externas, que limita en cierta medida la actividad propia de la AEI, en noviembre de 2011 se firmó una [Resolución por el Director de la AEI](#), por la que se establecen los requisitos de las convocatorias externas para ser evaluadas por la agencia estatal de investigación. Se espera que el impacto de esta resolución se vea relegado en el Informe General de Actividad de 2024.

Código seguro de Verificación : GEN-16bf-0778-122b-bd4f-291d-d5e8-484c-d474 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



### 3 EJE 3. SEGUIMIENTO DE LAS AYUDAS



Entre las funciones de la Agencia se encuentra el seguimiento de la gestión, financiación, justificación y resultados de cuantas actuaciones sean directamente ejecutadas por la Agencia, así como el asesoramiento sobre las mismas (artículo 5 e) del Estatuto).

A su vez, el mismo estatuto establece que la Agencia tendrá entre sus funciones la verificación, seguimiento y evaluación posterior de las actividades por ella financiadas y su impacto científico, técnico y socioeconómico, así como el control de la justificación del cumplimiento de las condiciones y objetivos de las ayudas concedidas (artículo 5 c del Estatuto).

Por tanto, la actividad de la Agencia en este eje se ha subdividido en el Programa 1 de seguimiento científico- técnico de la ejecución de las ayudas y el Programa 2 de seguimiento económico de la ejecución de las ayudas.

#### Programa 3.1. Seguimiento científico-técnico de la ejecución de las ayudas.

Las ayudas concedidas tras la evaluación de las propuestas deben monitorizarse para comprobar que se desarrollan en los niveles de excelencia que justificaron su concesión. Además, la valoración del desarrollo de los programas de ayuda debe servir para la mejora progresiva de la definición de dichos programas. Por todo ello, las labores de seguimiento científico-técnico de la ejecución de las ayudas constituyen uno de los componentes fundamentales de la actividad de la Agencia.

Este programa se lleva a cabo fundamentalmente por las Subdivisiones de Programas Temáticos Científico-Técnicos y de Programas Científico-Técnicos Transversales, Fortalecimiento y Excelencia, así como por la dirección de la División de Coordinación Evaluación y Seguimiento científico técnico. En ella destacan las actividades que se describen a continuación.

1. **Gestión del seguimiento científico-técnico programado en cada convocatoria.** Este proceso de seguimiento científico-técnico se realiza siguiendo dos protocolos para la valoración de los informes científico-técnicos, según lo que indica cada convocatoria de las ayudas. En ambos casos existen tareas comunes como son: el diseño y preparación de los formatos para los informes, la preparación de las aplicaciones informáticas de presentación de los informes de ejecución por parte de los beneficiarios de las ayudas, la reclamación de los informes no recibidos o la subsanación de los que no son completos, entre otras.

Una vez recibidos los informes científico-técnicos, la valoración de los mismos se realiza mediante dos procedimientos diferentes:



- Los informes son valorados por los colaboradores científico-técnicos externos y revisados y validados por personal de la AEI.
- Los informes son valorados por el personal técnico de la AEI.

Una vez valorado y validado el informe, la información de dicha valoración es enviada al beneficiario de la ayuda. En los informes intermedios y, según lo que dicte la convocatoria, si la valoración es favorable, se emitirán los certificados de conformidad necesarios para liberar los pagos siguientes. Por otro lado, en los casos en los que la valoración sea desfavorable, se dará comienzo a la tramitación de las correspondientes pérdidas de derecho al cobro o de los expedientes de reintegro de la ayuda, según el caso. En los informes finales, la no presentación o valoración negativa de este, iniciará el reintegro parcial o total de la ayuda.

La valoración del seguimiento científico-técnico podrá ser tenida en cuenta en la evaluación de solicitudes de actuaciones presentadas por el mismo IP o grupo de investigación, cuando así lo disponga la convocatoria.

2. **Valoración de ayudas en reuniones de seguimiento.** Esta actividad consiste en el desarrollo de los encuentros para la presentación por parte de los investigadores del estado de ejecución de las actividades financiadas objeto de valoración. Las jornadas de seguimiento presenciales serán dirigidas por los colaboradores científicos y tecnológicos o por personal de la Agencia, y podrán asistir los expertos externos que realizaron la evaluación, así como funcionarios de las subdivisiones de seguimiento (temático o transversal).
3. **Visitas de seguimiento *in situ*.** Cuando así se prevea en una convocatoria, se harán las visitas de inspección que se tengan programadas. Dichas actuaciones son llevadas a cabo por personal funcionario técnico de las subdivisiones encargadas del seguimiento científico-técnico.
4. **Resoluciones de autorización/denegación de modificaciones de las condiciones de la ayuda.** Serán tramitadas para su autorización aquellas solicitudes de modificación de las condiciones de la ayuda contempladas en la convocatoria que sean justificadas y procedentes en cada caso. Para ello, se podrán solicitar la colaboración de los colaboradores científicos y tecnológicos que realizarán los informes técnicos de valoración que sustenten las decisiones de autorización o denegación de las modificaciones de la concesión inicial. Se incluyen también en este apartado la gestión de las renunciaciones anticipadas que pueden producirse en las ayudas.
5. **Información al ciudadano y asesoramiento a los beneficiarios.** Durante todo el proceso de la ejecución científico-técnica de las ayudas es fundamental el correcto asesoramiento a los beneficiarios en materia de cumplimentación de los informes de ejecución, remisión de incidencias, dudas de procedimiento, etc. Este asesoramiento se hará primordialmente a través de cuentas de correo electrónico creadas para tal efecto.
6. **Informes de evaluación *ex post* de las actuaciones financiadas** La División de Coordinación Evaluación y Seguimiento científico técnico tiene entre sus funciones la organización, coordinación, gestión y ejecución del seguimiento científico técnico *ex post* de las actuaciones financiadas por la Agencia.



Subdivisión de Programas Científico-Técnicos Transversales, Fortalecimiento y Excelencia

#	ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR OBJETIVO	% OBJETIVO	VALOR REAL	CUMP
3.1.1	Gestión del seguimiento científico-técnico de ayudas	Nº de ayudas objeto de seguimiento	2.600	100%	2.973	SÍ
3.1.2	Valoración de ayudas en reuniones de seguimiento	Nº de ayudas valoradas en reuniones de seguimiento	250	100%	485	SÍ
3.1.3	Visitas de seguimiento in situ	Nº de visitas in situ	5	100%	17	SÍ
3.1.4	Resoluciones de autorización/denegación de modificaciones de las condiciones de la ayuda	Nº resoluciones de modificación de las condiciones de la ayuda	1.200	100%	1.487	SÍ
3.1.5	Información al ciudadano y asesoramiento a los beneficiarios	Nº correos contestados sobre el nº de correos recibidos	22.000	100%	21.745	SÍ

Consideraciones a destacar de la actividad en 2023

Además de las actividades recogidas en el PAA de 2023, es importante destacar la realización de las siguientes actividades:

1. Solicitudes de inicio de reintegro y solicitudes de inicio de pérdida de derecho al cobro. Como resultado del seguimiento científico técnico se pueden encontrar casos en que las ayudas no hayan respondido a una correcta ejecución, con el subsiguiente inicio del expediente de pérdida de derecho al cobro de anualidades siguientes y/o reintegro de anualidades percibidas.
2. Informes de recursos. Aquellos recursos cuyo objeto sean por causas competencia de las subdivisiones de seguimiento deben ser informados al servicio jurídico encargado de su tramitación. Así pues, se dan contestación mediante informe tanto a alegaciones de reintegros, como de pérdidas de derecho al cobro y a recursos interpuestos.

Subdivisión de Programas Temáticos Científico-Técnicos

#	ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR OBJETIVO	% OBJETIVO	VALOR REAL	CUMP
3.1.8	Gestión del seguimiento científico-técnico de ayudas	Nº de ayudas objeto de seguimiento	8.100	100%	8.542	SÍ
3.1.9	Valoración de ayudas en reuniones de seguimiento	Nº de ayudas valoradas en reuniones de seguimiento	3.100	20%	577	SÍ
3.1.10	Visitas de seguimiento in situ	Nº de visitas in situ	74	25%	22	SÍ



#	ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR OBJETIVO	% OBJETIVO	VALOR REAL	CUMP
3.1.11	Resoluciones de autorización/denegación de modificaciones de las condiciones de la ayuda	Nº resoluciones de modificación de las condiciones de la ayuda	5600	100%	5.769	SÍ
3.1.12	Información al ciudadano y asesoramiento a los beneficiarios	Nº Correos contestados sobre el nº de correos recibidos	10.000	100%	11.758	SÍ

**Consideraciones a destacar de la actividad en 2023**

Como se he indicado en el EJE 2. EVALUACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA DE PROPUESTAS, se destaca que el personal de la Subdivisión de Programas Temáticos Científico-Técnicos colabora en la evaluación de las propuestas en aquellas convocatorias que requieran una evaluación científico-técnica en panel, participando, en coordinación con la Subdivisión de Coordinación y Evaluación, en:

- La valoración y validación de los expertos propuestos para integrar las comisiones científico-técnicas.
- Participando en las comisiones técnicas de aquellas actuaciones en las que se debe de valorar los resultados del seguimiento científico-técnico.
- El control y carga en las correspondientes aplicaciones informáticas de la financiación otorgada en las convocatorias cuyo seguimiento científico-técnico se realiza desde la Subdivisión de Programas Científico - Técnicos, tanto en la fase de Propuesta de Resolución Provisional (PRP) como en la de Propuesta de Resolución Definitiva (PRD).
- La revisión de los informes finales de evaluación resultado de las comisiones científico-técnicas.

**División de Coordinación, Evaluación y Seguimiento Científico y Técnico**

Dentro de las funciones de la División de Coordinación, Evaluación y Seguimiento Científico técnico se encuentra la coordinación y elaboración de informes y estudios sobre el impacto científico-técnico, social y económico de las actuaciones de la Agencia. Se pretende con ello, hacer llegar a toda la sociedad, y especialmente a la comunidad científica, el análisis del impacto de los resultados obtenidos a través de las convocatorias financiadas por la Agencia Estatal de Investigación en las que han participado.

#	ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR OBJETIVO	% OBJETIVO	VALOR REAL	CUMP
3.1.13	Evaluación expos de las actuaciones financiadas	Número de informes	2	100%	1	SÍ



### Programa 3.2. Seguimiento económico de la ejecución de las ayudas.

Este Programa se lleva a cabo fundamentalmente por la Subdivisión de Seguimiento y Justificación de Ayudas y la de Gestión de Ayudas y Fondos Europeos. Las actividades relacionadas con el mantenimiento de la BDNS se realizan por la dirección de la División de Programación y Gestión Económica y Administrativa y por el Área TIC de la Secretaría General, y la cancelación de garantías e incautación de avales se realiza por la Subdivisión de Gestión Económica.

Dentro de esta línea destacan las actividades que se describen a continuación.

1. **Revisión administrativa de la cuenta justificativa y auditoría económica de los gastos** de todos expedientes cuya justificación económica haya finalizado. Las fases de comprobación de la validez de los gastos imputados por los beneficiarios dependerán del tipo de cuenta justificativa, pudiendo incluir desde la comprobación del informe de auditor ROAC (Registro Oficial de Auditores de Cuentas) hasta la comprobación exhaustiva de todos los justificantes de gasto aportados por el beneficiario y, en su caso, la tramitación del requerimiento de subsanación.
2. **Visitas de seguimiento.** Cuando así lo establezcan las convocatorias con carácter general o la normativa reguladora de los Fondos Estructurales de Inversión Europeos (EIE), se procederá a realizar la verificación *in situ*, en la sede de las entidades beneficiarias, de la contabilidad y justificantes de gasto aportado, así como, en su caso, de inmovilizado material financiado. Esta actividad se plantea para las convocatorias de 2013 en adelante.
3. **Reintegros.** Este procedimiento incluye la emisión del acuerdo de inicio de reintegro, apertura del trámite de audiencia, valoración de las alegaciones presentadas por el beneficiario y notificación de la resolución definitiva de reintegro. Incluye la emisión de las cartas de pago de la AEI, en el caso de subvenciones, o la solicitud del documento de pago modelo 069 a la Intervención Delegada en caso de tratarse de préstamos y anticipos reembolsables, y el correspondiente traslado al beneficiario.
4. **Elaboración de informes en relación con los recursos de reposición contra resoluciones de reintegro.** Los beneficiarios disponen de un mes desde el día siguiente a la notificación para la presentación de un recurso de reposición contra las resoluciones de reintegro. Estos recursos han de ser informados con carácter previo a su remisión a la Secretaría General, junto con la copia del expediente, para estudio por el departamento jurídico.
5. **Mantenimiento de la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS).** Será preciso cargar, en referencia a convocatorias dadas de alta en la BDNS, los pagos y las devoluciones voluntarias llevadas a cabo por los beneficiarios de las ayudas, así como los expedientes de reintegro que se incoen.
6. **Cancelación de garantías e incautación de avales.** El procedimiento de cancelación de garantías presentadas ante la Caja General de Depósitos incluye la emisión de la orden de cancelación según los modelos de la Caja y la remisión a la misma, así como la notificación al beneficiario de que se ha procedido a dicha remisión para que éste proceda a cancelar la garantía. El procedimiento de incautación de avales comprende la notificación al beneficiario del inicio del procedimiento, así como de la apertura del trámite de audiencia, la valoración de las alegaciones y, en el caso de ser estas desestimadas, emisión de la solicitud de incautación y envío de la misma a la Intervención Delegada para su fiscalización y a la Caja General de Depósitos.



- 7. **Certificación de Fondos Estructurales Europeos.** La certificación de fondos estructurales implica la justificación ante las Autoridades de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo Social Europeo de los gastos subvencionables de los proyectos cofinanciados, con el fin de que la Comisión Europea proceda al pago de las ayudas con dichos fondos estructurales.
- 8. **Asesoramiento a los beneficiarios.** Se prestará asesoramiento a los beneficiarios en todas las fases del procedimiento, especialmente en lo relativo a la presentación de la cuenta justificativa. Este asesoramiento se hará a través de cuentas de correo electrónico disponibles en la web institucional.

#	ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR OBJETIVO	% OBJETIVO	VALOR REAL	CUMP
3.2.1	Revisión administrativa de la cuenta justificativa y auditoría del gasto	Nº de expedientes revisados	46.000	38%	11.991	Sí*
3.2.2	Visitas de seguimiento	Nº de visitas realizadas	190	100%	277	Sí
3.2.3	Acuerdos de Inicio	Nº de acuerdos de inicio	28.000	31%	9.431	Sí*
3.2.4	Resoluciones de reintegro	Nº de resoluciones de reintegro	28.000	34%	8.997	Sí*
3.2.5	Análisis de recursos de reposición	Nº de informes remitidos a la Secretaría General	450	100%	400	Sí
3.2.6	Mantenimiento de la BDNS. Pagos	Número de actualizaciones por pago	20.000	N/A	34.715	Sí
3.2.7	Mantenimiento de la BDNS. Reintegros	Número de actualizaciones por reintegro	750	N/A	967	Sí
3.2.8	Mantenimiento de la BDNS. Devoluciones	Número de actualizaciones por devolución	6.000	N/A	1.448	Sí*
3.2.9	Cancelación de garantías e incautación de avales	Nº de garantías canceladas total o parcialmente o incautadas	700	100%	776	Sí
3.2.10	Certificación fondos EIE	Nº de operaciones certificadas	12.000	100%	7.265	Sí
3.2.11	Asesoramiento a los beneficiarios	Nº de correos contestados	12.500	100%	12.790	Sí

**Consideraciones a destacar de la actividad en 2023**

\* En los apartados de “Revisión administrativa de la cuenta justificativa y auditoría del gasto” la “Estimación de la carga de trabajo” se ha calculado teniendo en cuenta el total de expedientes para los que está previsto que la presentación de la cuenta justificativa estuviera finalizada en 2023, aunque no es posible revisar todos a lo largo de 2023. Por su parte para los “Acuerdos de Inicio” y “Reintegros” dicha “Estimación de la carga de trabajo” son las revisiones que darán lugar a los mismos. En el caso de “Visitas de seguimiento” se contabiliza como el número de visitas previstas para emisión de informe provisional de la visita.

La causa del porcentaje inferior al 100% es que el objetivo se ajusta a la capacidad estimada con los medios disponibles siendo el objetivo a medio plazo aumentar ese porcentaje.



\* Las devoluciones y reintegros que se han trasladado a BDNS corresponden a las convocatorias que están en BDNS. Sin embargo, se han gestionado muchas más devoluciones y reintegros que corresponden a convocatorias más antiguas, que no están cargadas en la BDNS.

\* En relación con el indicador “Nº de operaciones certificadas” de “Fondos EIE”, hay que destacar que la estimación de la carga de trabajo se realizó proyectando el número de operaciones que en 2023 estarían en situación de ser certificadas. Ese número ha sido menor que el previsto, pero se han certificado todas las que estaban en un estado de verificación adecuado para ser certificadas. En cuanto a los importes de esas operaciones, fue el suficiente para que en 2023 se lograra una ejecución superior al 100% de la senda FEDER asignada a la AEI en el periodo 2014-2020.

Código seguro de Verificación : GEN-16bf-0778-122b-bd4f-291d-d5e8-484c-d474 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



## 4 EJE 4. GESTIÓN DE CONVENIOS, ENCOMIENDAS DE GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS



A la Agencia le corresponde la realización de las actividades o la prestación de los servicios que le sean encomendados por la Administración General del Estado o, en virtud de contratos, convenios y en general negocios jurídicos, por otras entidades [artículo 5 i) del Estatuto]. También, para el ejercicio de sus funciones, la Agencia podrá suscribir los convenios y encomiendas de gestión que sean necesarios (artículo 24 del Estatuto).

Este Eje se lleva a cabo fundamentalmente por el Área Jurídica de la Secretaría General, y destaca la realización de las siguientes actividades.

1. **Convenios de colaboración, encomiendas de gestión y otros instrumentos jurídicos** con otras instituciones públicas y privadas sin ánimo de lucro.
2. **Prestación de servicios**, fundamentalmente en materia de evaluación científico-técnica de actividades de I+D+i de otras instituciones.

#	ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR OBJETIVO	% OBJETIVO	VALOR REAL	CUMP
4.1.1	Firma de convenios, encomiendas de gestión y otros instrumentos jurídicos	Nº de instrumentos suscritos	15	100%	8	SÍ
4.1.2	Actividades de prestación de servicios de evaluación científico técnica	Nº de actividades realizadas	80	100%	132	SÍ

### Consideraciones a destacar de la actividad en 2023

Durante el año 2023 las actividades de prestación de servicios de evaluación científico-técnica pasaron a regirse por el sistema de precios públicos, por lo que dejaron de suscribirse convenios para la regulación de estos. Eso explica la reducción en el indicador 4.1.1, pero se considera cumplido el indicador.

Las actividades de prestación de servicios de evaluación han sido muy superiores a las esperadas.



## 5 EJE 5. COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN y REPRESENTACIÓN EN FOROS DE I+D



Uno de los principios básicos de actuación de la Agencia es la transparencia en todas sus actividades administrativas, la rendición de cuentas y el compromiso para presentar la información precisa y completa sobre todos los resultados y procedimientos utilizados.

Este Eje se coordina desde la Unidad de Apoyo a la Dirección, pero en su ejecución participan todas las unidades de la Agencia que es donde se genera la información.

### Programa 5.1. Comunicación, divulgación y difusión

Las actividades de comunicación, divulgación y difusión persiguen dar visibilidad y transparencia a toda la actuación de la Agencia, cumplir mandatos de los fondos obtenidos y promover una cultura de la divulgación favorable a la ciencia. Entre el público interesado en las actividades de la Agencia se encuentran actores del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI), personal de investigación, medios de comunicación, actores ministeriales del Gobierno y sociedad en general. Se trata, en definitiva, de mantener canales abiertos para el intercambio, contribuyendo a mejorar la visión del trabajo en la comunidad científica y en el resto de la sociedad española y adoptar las medidas necesarias para garantizar la máxima transparencia en el ejercicio de las funciones de la Agencia.

1. **Relación con medios.** Creación de una agenda de medios, un dossier de prensa enviando notas de prensa e información a medios de comunicación y divulgación.
2. **Redes sociales.** Creación de un perfil en LinkedIn y una mayor interacción en Twitter con usuarios a través de perfil institucional.
3. **Webinarios.** Realización de webinarios y ampliación de las temáticas tratadas en los mismos, y mejora de la accesibilidad a los vídeos generados.
4. **Eventos.** Colaboración con agentes del SECTI mediante la organización y participación en eventos propios y conjuntos.
5. **Medidas de transparencia.** Hacer llegar a toda la sociedad y especialmente a la comunidad científica los resultados obtenidos a través de las convocatorias financiadas por la Agencia Estatal de Investigación.

#	ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR OBJETIVO	% OBJETIVO	VALOR REAL	CUMP
5.1.1	Referencias en medios de comunicación	Nº de referencias	10	100%	3.653	SÍ



#	ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR OBJETIVO	% OBJETIVO	VALOR REAL	CUMP
5.1.2	Notas de prensa	Nº de notas de prensa	30	100%	32	SÍ
5.1.3	Redes sociales: Actividad	Nº de contenidos comunicados a través de redes sociales	350	100%	685	SÍ
5.1.4	Redes sociales: Perfiles	Creación de perfil en red LinkedIn	1	100%	0	NO*
5.1.5	Entrevistas en medios de comunicación	Nº de entrevistas	2	100%	14	SÍ
5.1.6	Webinarios	Nº de vídeos en Youtube	10	100%	10	SÍ
5.1.7	Organización de eventos propios	Número de eventos	2	100%	1	SÍ
5.1.8	Organización de eventos en colaboración con Ministerio de Ciencia e Innovación	Número de eventos	1	100%	0	NO*
5.1.9	Participación activa en eventos institucionales	Número de conferencias y ponencias	10	100%	12	SÍ
5.1.10	Publicidad en página web: actualización e inclusión de nuevos contenidos	Fichas de nuevas convocatorias y todo su contenido asociado	25	100%	16	SÍ

**Consideraciones a destacar de la actividad en 2023**

\* Se ha decidido no crear el canal de LinkedIn de momento debido al tipo de usuarios potenciales de la AEI, ya que se ha hecho un análisis de qué tipo de información les llega y ésta ya es cubierta con otros canales de la AEI.

\* Aunque se había previsto algunos eventos en colaboración con el Ministerio de Ciencia e Innovación, la convocatoria anticipada de elecciones hizo traspasar a más delante esos eventos que se esperan realizar más adelante: en 2024 se espera realizar la entrega de acreditaciones para los centros de excelencia Severo Ochoa y unidades María de Maeztu, y en 2025 se espera realizar un evento relacionado con el 25 aniversario del programa Ramón y Cajal a realizar.

En cuanto a la “Participación activa en eventos institucionales”, se han reseñado únicamente las participaciones institucionales desde la Dirección de e la AEI.

Durante 2023 se ha creado por primera vez un dossier de prensa y una agenda de medios para la AEI.

A continuación, se indican datos de la red social Twitter durante 2023.





El esfuerzo y modernización de la AEI en temas de comunicación puede verse en indicadores que por primera vez se han medido como los siguientes:



### Programa 5.2. Comunicación con agentes del SECTI

Dentro de este programa se consideran las siguientes actuaciones.

1. **Reuniones con personal colaborador de la Agencia**, para el desarrollo y seguimiento de actuaciones de la Agencia.
2. **Reuniones con grupos estratégicos de la Agencia**, para mejora de la comunicación de actividades, recopilar dudas, propuestas y quejas y realimentar y mejorar procesos de la Agencia.
3. **Reuniones institucionales**. Se desarrollan actividades de representación en reuniones y foros nacionales e internacionales relacionadas con la financiación científica, así como la representación en foros de política de I+D cuando así lo determine el Ministerio de Ciencia e Innovación. También se asiste a ferias comerciales que involucren a actores del SECTI.



#	ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR OBJETIVO	% OBJETIVO	VALOR REAL	CUMP
5.2.1	Jornadas con los presidentes y coordinadores de las áreas temáticas	Nº de jornadas	2	100%	1	SÍ
5.2.2	Jornadas con los presidentes de las áreas temáticas	Nº de Jornadas	4	100%	5	SÍ
5.2.3	Jornadas de los presidentes de las áreas temáticas y los miembros del Comité Científico Técnico	Nº de Jornadas	1	100%	1	SÍ
5.2.4	Reuniones del Foro de Gestores	Nº de jornadas	2	100%	2	SÍ
5.2.5	Reuniones con el Comité Asesor de Beneficiarios	Nº de jornadas	2	100%	2	SÍ
5.2.6	Reuniones con el Comité Asesor de Plataformas Tecnológicas	Nº de Jornadas	2	100%	0	SÍ*
5.2.7	Participación en foros internacionales	Nº de foros en los que se participa activamente	65	100%	66	SÍ
5.2.8	Participación en reuniones internacionales	Nº de reuniones	1.100	100%	1.168	SÍ
5.2.9	Participación en foros nacionales	Nº de foros en los que se participa activamente	70	100%	20	SÍ
5.2.10	Participación en feria con stand	Número de stands propios realizados	1	100%	1	SÍ

**Consideraciones a destacar de la actividad en 2023**

\* En 2023 no ha sido necesario convocar al Comité Asesor de Plataformas. La colaboración con Plataformas Tecnológicas actualmente se gestiona desde la Subdivisión de Programas Temáticos Científico-Técnicos de la AEI, encargada del seguimiento de la convocatoria de Plataformas Tecnológicas y de Innovación. Esta convocatoria financia a estas entidades y otorga la denominación de “Plataformas Tecnológicas” en España.

Se han realizado 3 reuniones informativas generales en 2023, con todas las Plataformas financiadas actualmente por la AEI y más de 50 reuniones individuales con Plataformas específicas. Además, se han organizado multitud de actividades de difusión como jornadas promovidas por las plataformas donde participa la Agencia Estatal de Investigación, y la participación en ferias. Destaca el uso de un espacio representativo para la promoción de estas entidades en la feria Transfiere 2023 financiado y promovido por la AEI.

En 2023 la AEI organizó en Madrid, con motivo de la presidencia española de la Unión, la reunión anual de la iniciativa europea sobre tecnologías cuánticas Quanteria que contó con más de 300 autoridades y científicos europeos, entre ellos, dos premios Nobel de física cuántica (Prof. Serge Haroche, Premio Nobel 2012 y Prof. Anton Zeilinger Premio Nobel 2022).



### Programa 5.3. Informes de resultados y otra publicidad

Dentro de este programa se consideran las siguientes actuaciones.

1. **Informes de resultados.** Elaboración de informes de las principales convocatorias, y se colaboración en otros informes oficiales del MICIU y otros ministerios.
2. **Informes de resultados abreviados.** Realización de comunicaciones en formato informe pequeño o infografías.
3. **Otras medidas de publicidad.** Puesta al día, modernización y mantenimiento de la página web y los portales de la Agencia.

#	ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR OBJETIVO	% OBJETIVO	VALOR REAL	CUMP
5.3.1	Informes de resultados de las actuaciones financiadas	Número de informes	5	100%	1	NO*
5.3.2	Publicidad en página web: actualización e inclusión de nuevas convocatorias	Nº de publicaciones	16	100%	16	SÍ
5.3.3	Publicidad en la Base de Datos Nacional de subvenciones	Nº de publicaciones	17	100%	17	SÍ
5.3.4	Traducción al inglés de los documentos relevantes de la actividad de la Agencia.	Nº de documentos	2	100%	1	NO*
5.3.5	Traducción al inglés de los extractos de las convocatorias	Nº de documentos	18	100%	0	NO*
5.3.6	Publicidad en el Portal de Transparencia de los documentos relevantes de la actividad de la Agencia	Nº de documentos	2	100%	2	SÍ
5.3.7	Cuentas Anuales de la Agencia Estatal de Investigación	Nº de documentos	1	100%	1	SÍ

#### Consideraciones a destacar de la actividad en 2023

\* Sobre los informes de resultados, si bien sólo se ha publicado 1 en formato informe, es importante destacar que se ha ampliado la información pública sobre para el uso de la comunidad científica, disponiendo actualmente la AEI de un [Buscador de ayudas concedidas](#) que se actualiza en tiempo real y facilita la consulta de esta información.

\* Sobre la traducción de al inglés de los documentos relevantes de la AEI y de los extractos de las convocatorias, estas actividades no se han realizado por exceso de carga de trabajo en otras.

### Programa 5.4. Comunicaciones internas y reuniones informativas

Finalmente, en el eje de comunicación hay que destacar la necesidad de seguir avanzando para involucrar a los trabajadores en las actividades de la Agencia y los asuntos de interés común, bien a través de correos corporativos y/o de reuniones generales o por Unidades utilizando canales internos



como listas de distribución e intranet, así como recabar activamente la percepción del trabajo del personal y sus deseos.

#	ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR OBJETIVO	% OBJETIVO	VALOR REAL	CUMP
5.4.1	Comunicaciones internas y reuniones informativas	Correos corporativos, comunicaciones en intranet, tablón de anuncios y encuentros	10	100%	99	SÍ
5.4.2	Encuesta a personal	Encuesta a personal sobre comunicación interna	1	100%	0	NO*

**Consideraciones a destacar de la actividad en 2023**

\* No se ha realizado la encuesta a personal sobre temas de comunicación, pero sí se han realizado las siguientes actividades relacionadas que ayudaran a la correcta realización de esa actividad:

- Carta del director al personal para pedir su colaboración en la mejora de procesos de la Agencia.
- Desarrollo de un plan de igualdad participativo, que incluye encuestas a personal de la AEI. La realización de esta encuesta permite tener un conocimiento de cómo ha funcionado este medio de consulta que permitirá realizar otras encuestas durante 2024.

Código seguro de Verificación : GEN-16bf-0778-122b-bd4f-291d-d5e8-484c-d474 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



## 6 EJE 6. ACTUACIONES DE CARÁCTER TRANSVERSAL



Este eje se ejecuta fundamentalmente desde la Secretaría General. En el caso del Programa de Igualdad, éste se coordina desde la Unidad de Apoyo a la Dirección, pero en su ejecución participa personal de varias las unidades de la Agencia.

### Programa 6.1. Aprobación del contrato de gestión

En el año 2023, la Agencia pretendía acometer la confección y aprobación de su contrato de gestión, mediante el procedimiento y con el contenido que determina el artículo 108 ter de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, tras la modificación operada por la disposición final trigésima cuarta de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

#	ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR OBJETIVO	% OBJETIVO	VALOR REAL	CUMP
6.1.1	Elaboración, tramitación y aprobación del Contrato de gestión de la Agencia, conforme al artículo 108 ter de Ley 40/2015, de 1 de octubre.	Aprobación del contrato de gestión	1	100%	1	-

#### Consideraciones a destacar de la actividad en 2023

Tanto el contrato de gestión como la propuesta de un sistema de Productividad por cumplimiento de Objetivos fueron elaborados por la AEI y aprobados en su Consejo Rector. No obstante, ninguno de los documentos ha podido implantarse puesto que no han sido aprobados por el Ministerio de Hacienda.

El cumplimiento del indicador no se considera cumplido ni incumplido, en la medida de que los trámites pendientes no dependen de la AEI.

### Programa 6.2. Ordenación de los Recursos Humanos

Este programa pretende avanzar en el diseño del marco general de actuación en materia de recursos humanos que se centra en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos de la Agencia, incluyendo los aspectos relativos a la organización, estructura y marco de actuación en materia de recursos humanos, retribuciones etc., contando para ello con los representantes del personal y organizaciones sindicales que corresponda.

Las Actividades contempladas dentro de este programa son las siguientes.



**1. Elaboración, tramitación, aprobación y puesta en marcha de un sistema de Productividad por Cumplimiento de Objetivos (PCO).**

Elaboración durante 2023 de una propuesta de cumplimiento de objetivos alineada con el contenido de la propuesta del contrato de gestión. Este programa tiene como objetivo incentivar la productividad y el desempeño del personal de la Agencia, lo que favorecerá el cumplimiento de sus objetivos, premiando el esfuerzo y la dedicación. Se persigue igualmente, hacer atractivos los puestos de trabajo en la Agencia, de forma que se contribuya a la cobertura de las vacantes existentes actualmente y a retener al personal cualificado actualmente adscrito.

La PCO se basa en la definición de objetivos a cumplir y en los indicadores de cumplimiento de esos objetivos y se retribuiría sobre una pequeña parte de los ingresos generados anualmente por reintegros de ayudas y prestación de servicios.

Se espera la aprobación de la propuesta en 2023, posibilitando la generación de crédito para productividad en 2024, en base al grado de cumplimiento de objetivos alcanzado en 2023.

**2. Elaboración y ejecución del Plan de Formación 2023.** Elaboración de un Plan de Formación destinado a la mejora de las capacidades necesarias para el correcto funcionamiento de la organización y una eficaz prestación de los servicios. Realización del Plan con la participación de los representantes de los trabajadores, con el objetivo de la impartición de 21 cursos formativos.

**3. Elaboración y ejecución del Plan de Acción Social 2023.** Elaboración y ejecución del plan de ayudas de acción social para los trabajadores de la Agencia correspondiente a 2023, incidiendo tanto en medidas de índole individual (ayudas a estudios del personal, protección de la salud, descendientes y ascendientes, transporte, discapacidad, situaciones de violencia de género y situaciones de carácter excepcional) como en medidas de índole colectiva (reconocimientos médicos, ayudas de comedor, etc.).

**4. Medidas para la incorporación de nuevos efectivos a la Agencia.** Aprobación, publicación y resolución durante el año 2023 de un concurso general de méritos y un concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario en la Agencia, que permitan ofertar un mínimo de 40 puestos de trabajo vacantes actualmente. Igualmente, realización de un estudio y propuesta de puestos para incorporar a la Oferta de Empleo Público para el año 2023.

#	ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR OBJETIVO	% OBJETIVO	VALOR REAL	CUMP
6.2.1	Aprobación y puesta en marcha de la PCO	Aprobación del programa por el Ministerio de Hacienda e implementación de la productividad.	1	100%	-	-
6.2.2	Elaboración y ejecución del Plan de Formación	Aprobación y ejecución del plan e impartición de 15 cursos	21	100%	27	SI
6.2.3	Elaboración y ejecución del Plan de Acción Social	Aprobación y ejecución del plan	1	100%	1	SI

Código seguro de Verificación : GEN-16bf-0778-122b-bd4f-291d-d5e8-484c-d474 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



#	ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR OBJETIVO	% OBJETIVO	VALOR REAL	CUMP
6.2.4	Medidas para la incorporación de nuevos efectivos	Aprobación, publicación y ejecución de dos concursos de traslados elaboración y presentación de una propuesta para la OEP	3	100%	3	SI

**Consideraciones a destacar de la actividad en 2023**

Tanto el contrato de gestión como la propuesta de un sistema de Productividad por Cumplimiento de Objetivos fueron elaborados por la AEI y aprobados en su Consejo Rector. No obstante, ninguno de los documentos ha podido implantarse puesto que no han sido aprobados por el Ministerio de Hacienda.

El cumplimiento del indicador asociado al PCO no se considera cumplido ni incumplido, en la medida de que los trámites pendientes no dependen de la AEI.

**Programa 6.3. Consolidación de servicios comunes**

Con objeto de consolidar los servicios necesarios para el funcionamiento de la Agencia, se espera acometer en el año 2023 las siguientes actividades:

- 1. Completar la implementación de las infraestructuras de computación y almacenamiento**, y los servicios de soporte, seguridad, respaldo y sistemas asociados, que se comparten con el Ministerio de Adscripción.
- 2. Continuar la puesta en marcha de un nuevo sistema informático** de tramitación de ayudas, encargado a TRAGSATEC en 2021. El encargo comenzó su ejecución en 2021 y finaliza a finales de 2023.

#	ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR OBJETIVO	% OBJETIVO	VALOR REAL	CUMP
6.3.1	Implementación y consolidación de las infraestructuras de computación y almacenamiento, y los servicios de soporte, seguridad, respaldo y sistemas asociados.	Completar la implementación y consolidación	1	100%	1	Sí
6.3.2	Continuar con la puesta en marcha del nuevo sistema informático de tramitación de ayudas.	Cumplimiento de los hitos del encargo previstos para 2023 (8 hitos en mayo de 2023 y 8 hitos en noviembre de 2023, conforme al cronograma del encargo)	16	100%	12	Sí



**Consideraciones a destacar de la actividad en 2023**

Durante el ejercicio 2023 se finalizaron las actuaciones de consolidación de las infraestructuras de computación y almacenamiento y los servicios de soporte, seguridad, respaldo y sistemas asociados. En cuanto a la puesta en marcha del nuevo sistema informático de tramitación de ayudas, surgieron dificultades en TRAGSATEC debido a la alta rotación de técnicos por la situación del mercado laboral. Ello hizo necesario prorrogar el encargo al año 2024 en el que sí se prevé tener finalizados la totalidad de los hitos previstos en el Plan de Acción Anual de 2023.

**Programa 6.4. Actuaciones de igualdad**

En la reunión del Consejo Rector celebrada el pasado 20 de enero de 2021, se aprobó el I Plan de Igualdad de Género 2021-2023 de la AEI para las actividades de financiación de la I+D+i. En dicho documento se describe la planificación para su implementación que comprende hasta 2023.

En las actividades para 2023 está previsto:

- Adecuación de la composición y funciones del Grupo Estratégico de Igualdad (GEI-AEI)** a las necesidades en materia de igualdad de la AEI, las actividades contempladas en el I Plan de Igualdad de las actividades de financiación, y las derivadas del Plan de Igualdad de la AGE. Esta adecuación se hace de manera continua, pero se monitorizará con reuniones de coordinación trimestrales.
- Creación una Unidad de Igualdad** en la Agencia Estatal de Investigación, cumpliendo los requisitos del Real Decreto 259/2019, de 12 de abril, por el que se regulan las Unidades de Igualdad de la Administración General del Estado.

#	ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR OBJETIVO	% OBJETIVO	VALOR REAL	CUMP
6.4.1	Creación de Unidad de Igualdad	Implementación	1	100%	0	-
6.4.2	Adecuación del GEI A las actividades en materia de igualdad del plan de Igualdad la AEI	Número de reuniones de coordinación	3	100%	3	SÍ

**Consideraciones a destacar de la actividad en 2023**

Durante 2023 se han organizados las competencias sobre igualdad en la Agencia incluyendo una nueva organización y fortalecimiento al más alto nivel en la propuesta de estatuto de la AEI, aprobada por el Consejo Rector que incluye la creación de la Unidad de Igualdad dependiendo de la Unidad de Apoyo a la Dirección de la Agencia. El documento del nuevo estatuto que está pendiente de aprobación por el MICIU y el Ministerio de Hacienda.

Adicionalmente se ha relanzado el grupo estratégico de igualdad de la AEI, el cual se reúne periódicamente. Se ha mejorado la coordinación, la comunicación y se han redefinido sus actividades.



## 7 COLABORADORES/AS EXTERNOS/AS



El Artículo 19 de la Ley 7/2022 de Ciencia, la Tecnología y la Innovación establece que los agentes públicos de financiación y sus órganos, organismos y entidades podrán adscribir temporalmente, a tiempo completo o parcial, personal funcionario de carrera que sea investigador/a, experto/a en desarrollo tecnológico o especialista relacionado con el ámbito de la investigación, para que colabore en tareas de elaboración, gestión, seguimiento y evaluación de programas de investigación científica y técnica, previa autorización de los órganos competentes y de la entidad en la que el personal investigador preste sus servicios.

La Agencia hace uso de esta habilitación fundamental para la evaluación y seguimiento científico-técnico de las actuaciones que financia la Agencia dentro del Plan Estatal de I+D+I.

Las adscripciones tienen dos modalidades:

- Colaboradores/as temporales que realizan de forma continuada y a tiempo parcial tareas de apoyo técnico y asesoramiento en los procesos de evaluación y seguimiento científico de las ayudas. Esta colaboración tiene una duración media de 4 años.
- Evaluadores/as, a los que se asigna de forma puntual la evaluación científico-técnica de propuestas presentadas a las convocatorias de Ayudas tanto de convocatorias de la Agencia como de convocatorias externas

La Agencia ha contado en el año 2023 con 17.394 evaluadores/as y 376 colaboradores/as distintos, de los cuales un total de 314 han estado adscritos directamente a las áreas científico-técnicas, estando el resto adscritos directamente a dirección, a la División de Coordinación, Evaluación y Seguimiento para tareas específicas fuera de las áreas (certificado R3, evaluación del principio DNSH, apoyo a seguimiento de PEJ, convocatoria Severo Ochoa y Maria de Maeztu, convocatorias internacionales o proyectos europeos), o a otras unidades de la Agencia (Unidad de Apoyo a Dirección, Subdirección de Justificación o la Subdirección de Fondos Europeos).

La media mensual de personas colaboradoras ha sido de 312, si bien en algunos meses este valor se ha incrementado como consecuencia de la necesidad de reforzar el número de colaboradores por el incremento de alguna de las tareas de evaluación y/o seguimiento científico-técnico de manera puntual.



## 8 ACTIVIDAD INTERNACIONAL



Desde su creación, la Agencia participa en más de 50 programas, iniciativas y proyectos en los ámbitos europeo e internacional en diversas áreas de conocimiento, desde humanidades hasta tecnologías cuánticas, pasando por ciencias medioambientales, salud animal y humana, materiales avanzados y materias primas, agricultura y un largo etcétera, con el objetivo principal de cofinanciar proyectos de I+D de colaboración internacional, a través de la convocatoria de Proyectos de Colaboración Internacional (PCI).

Durante el año 2023, la Agencia ha mantenido su participación en las ERA-Nets Cofund vigentes de Horizonte 2020 (Programa Marco 2014-2020) y en los partenariados cofinanciados establecidos en los Programas de Trabajo de Horizonte Europa de 2021-2022. Además, ha participado en la definición, preparación y gestión de los partenariados cofinanciados del Programa de Trabajo de 2023-2024..

Englobadas en varias de las iniciativas/programas/partenariados, se han realizado convocatorias conjuntas de proyectos financiadas a través de las convocatorias PCI (143 proyectos en PCI 2023).

La gestión de estas iniciativas obliga al personal de la Agencia a asistir a más de 300 reuniones anuales, tanto presenciales como en modo remoto, que no procede enumerar en un informe general de la Agencia.

En el marco de Horizonte 2020 cabe distinguir los siguientes programas por su mayor actividad o por su implicación en futuros partenariados de Horizonte Europa (relación no exhaustiva).

- AMR2 cofund, investigación sobre resistencia antimicrobiana.
- NEURON COFUND 2, investigación sobre neurociencia.
- ICRAD, investigación sobre sanidad animal
- CHANSE cofund, investigación sobre las transformaciones sociales y culturales.
- GENDERNET Plus, sobre investigación en materia de género.
- CHISTERA 4 cofund, investigación sobre tecnologías de la comunicación y sistemas de información emergentes.
- QUANTERA 2, investigación sobre ciencia y tecnología cuántica.
- FLAG-ERA cofund, proyecto de apoyo a las Flagships europeas del Grafeno y del Proyecto sobre el cerebro europeo (HBP).
- M-ERA cofund 2, investigación en materiales avanzados.
- ERA-Min cofund, investigación sobre materias primas y reciclado.
- Aquatic Pollutants, investigación sobre contaminantes de las aguas marinas y continentales.
- CSP cofund, sobre energía solar de concentración.



- SOLAR, sobre energía solar.
- ENUTC, sobre investigación en urbanismo
- SUSCROP, sobre agricultura sostenible y agrobiodiversidad.
- ForestValue2, investigación forestal.
- PRIMA para la Investigación e innovación en el área mediterránea fundamentada en el art. 185 del TFUE, con participación de países mediterráneos no europeos en áreas de agua, agricultura y alimentación.

En el marco del actual Horizonte Europa cabe destacar los siguientes partenariados (relación completa de los partenariados activos y de los definidos y presentados en 2023 a la Comisión Europea para su evaluación):

Activos en 2023:

- Partenariado Europeo o Empresa Común para las Tecnologías Digitales Clave (KDT-JU por sus siglas en inglés, Key Digital Technologies Joint Undertaking) y se fundamenta en el art. 187 del TFUE. En noviembre de 2023 se transformó en el nuevo partenariado de Chips (Chips JU), una de las grandes apuestas de la Unión Europea para ayudar a la soberanía europea en materia de microelectrónica, enmarcado en el Chips Act.
- Partenariado europeo o Empresa Común sobre alta computación (EURO-HPC JU por sus siglas en inglés), que financia computadoras europeas de alta eficiencia y proyectos asociados a dichas computadoras y se fundamenta en el art. 187 del TFUE.
- Driving Urban Transitions DUT, partenariado europeo sobre la transición urbana hacia un futuro sostenible.
- Clean Energy Transitions Partnership CETP, partenariado europeo para la transición energética a energías limpias.
- Biodiversa +, partenariado europeo para el rescate de la biodiversidad con el fin de salvaguardar la vida en la Tierra.
- Water4All, partenariado europeo para la seguridad del agua para el planeta.
- Sustainable Blue Economy Partnership, SBEP, partenariado europeo para una economía azul climáticamente neutra, sostenible y productiva.
- ERA4Health, partenariado europeo sobre salud humana.
- THFS, partenariado europeo sobre la mejora de los servicios sanitarios.

Partenariados definidos y/o presentados en 2023:

- Agroecolgy, partenariado europeo sobre agroecología y laboratorios vivos (living labs). Presentado y aprobado en 2023.
- AH&W, partenariado europeo para la salud y el bienestar animales. Presentado y aprobado en 2023.
- PSFS, partenariado europeo sobre sistemas alimentarios. Presentado y aprobado en 2023.
- Agro-DATA, partenariado europeo sobre datos en agricultura. Preparación para 2024.
- AMR- One-Health, partenariado para la investigación en resistencia a antimicrobianos. Preparación para 2024.
- Brain4Health, futuro partenariado para la investigación e innovación en la salud del cerebro y el sistema nervioso. Preparación para 2025.



Dentro y fuera del marco institucional de la Comisión Europea, la Agencia participa en los siguientes órganos de gobierno:

- GPC-ERAC: Grupo de Alto Nivel del Espacio Europeo de Investigación (ERA, por sus siglas en inglés) para la definición de la Programación Conjunta. Creado por el Consejo Europeo y la Comisión Europea. La AEI participa en este grupo junto con el CDTI.
- Partnerships Knowledge Hub PKH: Grupo de Alto Nivel para coordinación de los partenariados de Horizonte Europa.
- Grupo de Programación Conjunta: Creado en 2016 por recomendación de la hoja de ruta española hacia el Espacio Europeo de Investigación (ERA, por sus siglas en inglés). La AEI ostenta la coordinación del Grupo constituido por representantes de la propia AEI, de CDTI, ISCIII, FECYT y con participación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
- JPI WATER: Iniciativa de programación conjunta relacionada con la investigación sobre agua. La AEI participa en el consejo de gobierno y en el consejo ejecutivo. Bajo esta JPI se gestionan dos ERA-Nets Cofund vigentes en 2023: Waterworks 2017 y Aquatic Pollutants.
- JPI OCEANS: Iniciativa de programación conjunta relacionada con la investigación sobre océanos. La AEI participa como país asociado. En relación con esta JPI se ha gestionado, entre otras cosas, un programa de capitalización de conocimiento sobre el aumento del nivel del mar..
- JPI CLIMA: Iniciativa de programación conjunta relacionada con la observación del clima. La AEI participa como país asociado.
- JPI CULTURAL HERITAGE: Iniciativa de programación conjunta relacionada con la investigación en patrimonio cultural europeo. La AEI participa como país asociado. En relación con esta JPI se ha gestionado la convocatoria 'Patrimonio cultural y clima2023', y la Agencia participa en la acción ARCHE como proyecto de preparación del próximo partenariado sobre patrimonio cultural en 2025.
- JPI HDHL: Iniciativa de programación conjunta relacionada con dieta y vida saludable. La AEI participa en sus órganos de gobierno junto al ISCIII.
- JPI MYBL: Iniciativa de programación conjunta relacionada con la investigación sobre envejecimiento. La AEI participa en el consejo de gobierno junto al ISCIII.
- JPI AMR: Iniciativa de programación conjunta relacionada con investigación sobre resistencia antimicrobiana. La AEI participa en sus órganos de gobierno junto al ISCIII. Bajo esta JPI se ha preparado la propuesta de partenariado AMR One-Health para 2024..
- JPND: Iniciativa de programación conjunta relacionada con la investigación sobre Alzheimer y otras enfermedades neurodegenerativas. El CDTI participa en sus órganos de gobierno junto al ISCIII. La AEI mantiene una posición de seguimiento.
- JPI URBAN: Iniciativa de programación conjunta relacionada con la investigación en la gestión global de las ciudades, incluye aspectos sociales y de sostenibilidad. La AEI participa como observador. En esta JPI se enmarcan la ERA-NET Cofund ENUTC y el partenariado cofinanciado DUT.
- KDT-JU Empresa Común o Partenariado Europeo para las Tecnologías Digitales Clave o (KDT-JU por sus siglas en inglés, Key Digital Technologies Joint Undertaking). Esta JU es continuación de los programas ENIAC y ECSEL, en los que también participó la Agencia, y precursor de la Chips JU (iniciada en noviembre de 2023).  
La AEI ha participado en la definición de los programa KDT y Chips junto con la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (SEDIA-MAETD), y en las convocatorias de 2022



y 2023. La AEI financia la participación de entidades académicas, mientras que la SEDIA financia la participación del sector privado.

- Euro-HPC-JU: Empresa común para la computación de alta eficacia europea. La AEI ha participado en el consejo de gobierno en 2023 junto con el MCIU y el CDTI.

En el ámbito internacional, más allá del Programa Marco de i+i de la Unión Europea, la Agencia mantiene colaboraciones en los siguientes programas:

- [Programa CRCNS](#). Acuerdo de colaboración con Estados Unidos sobre neurociencia computacional, firmado por la National Science Foundation (NSF), los National Institutes of Health (NIH) y el Department of Energy (DOE) de Estados Unidos y por la Agencia Estatal de Investigación y el Instituto de Salud Carlos III, por parte de España. En 2018 la AEI y el Instituto de Salud Carlos III firmaron un convenio tripartito de colaboración con la National Science Foundation de EEUU (NSF) que dio acceso al programa CRCNS. El acuerdo ha sido renovado en 2023 entre la AEI y la NSF. Este es un programa muy competitivo en el que únicamente participan cinco países, además de EE. UU.: Japón, Francia, Alemania, Israel y España.
- [CYTED](#). Programa de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, creado por los gobiernos de los países iberoamericanos para promover la cooperación en temas de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo armónico de Iberoamérica.
- European Interest Group (EIG) [EU-CELAC](#). Compuesto por 28 agencias de financiación de América Latina, el Caribe y Europa que deseen colaborar en ciencia, tecnología e innovación birregionales (CTI), y la implementación del Espacio Común de Investigación UE-CELAC a través de acciones conjuntas.
- [European Interest Group \(EIG\) Concert Japan](#). para la colaboración con Japón en diversas áreas científico-técnicas.
- Acuerdo con la Sociedad Alemana de Investigación (en alemán, Deutsche Forschungsgemeinschaft, DFG) para la apertura de las respectivas convocatorias nacionales de I+i. Acuerdo con el Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico brasileño (en portugués, Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico, CNPq) para la apertura de las respectivas convocatorias nacionales de I+i.

